

El Instituto Estatal de Educación Pública del Estado de Oaxaca a través de la Subdirección General de Servicios Educativos, en coordinación con la representación estatal del Programa Nacional de Inglés:

CONVOCA

A graduados de Instituciones de Nivel Superior con validez oficial, a participar en el proceso de selección de Asesores Externos Especializados en la enseñanza de la lengua extranjera (Inglés) para alumnos de nivel preescolar y primaria de las escuelas públicas beneficiadas por el Programa Nacional de Inglés en el Estado de Oaxaca.

BASES

PRIMERA. DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO.

1. Los participantes que sean seleccionados, fungirán como Asesores Externos Especializados en la enseñanza del idioma Inglés, apoyando a la implementación de una lengua extranjera (inglés) a los alumnos de las escuelas públicas de educación básica de 3o de preescolar a 6o de primaria beneficiarias del Programa.
2. Durante este periodo, los asesores deberán cumplir con las cláusulas del servicio acordadas con la Coordinación Estatal del PRONI.
3. La asignación de escuelas y grupos será definida por la Coordinación Estatal del PRONI, conforme a las ponderaciones de perfil, nivel de certificación de idioma, resultado del examen y el padrón de escuelas beneficiarias del Programa Nacional de Inglés.

SEGUNDA. DEL PERFIL REQUERIDO PARA ASESORES

- Contar con Título de nivel de Licenciatura, Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado, pasantes o egresados acreditados mediante el CENEVAL en su modalidad de Exámenes Generales para el Egreso de Licenciatura EGAL 286, EGAL-EPREM; EGAL-EPRIM, EGAL-EIN, preferentemente con estudios superiores en área de educación preescolar, primaria, preescolar y primaria en medio indígena, docente de inglés, enseñanza del inglés, educación, pedagogía, psicología o carreras afines; lo anterior no es limitativo de considerar a egresados de otras carreras; siempre y cuando avalen el nivel de dominio del idioma Inglés.
- Si cuentan con la licenciatura en área no relacionada a la enseñanza del inglés, será recomendable contar con 120 horas mínimo en metodología de la lengua extranjera inglés, comprobable.
- Es indispensable comprobar la experiencia en enseñanza del Inglés en la educación básica mínimo de un año mediante constancias y diplomas.
- Contar con Certificación del nivel de idioma de acuerdo con el MCER mínimo de B1 para los Ciclos I, II y III.

TERCERA. DEL REGISTRO.

1. Podrán participar todas las personas que cumplan con los requisitos establecidos.
2. A partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta que las vacantes se cubran, los aspirantes deberán enviar al correo que corresponda a la región de interés, en formato digital (PDF) los siguientes documentos:
 - a. Currículum Vitae con documentación comprobatoria de experiencia profesional y preparación académica (En una sola página).
 - b. Identificación Oficial Vigente ambas caras en una sola página.
 - c. Documento que acredite autorización para laborar en el país (solo para extranjeros).
 - d. Copia del Acta de Nacimiento en formato actualizado.
 - e. Clave Única de Registro de Población en formato actualizado.
 - f. Constancia de Situación fiscal del año 2023.
 - g. Copia de Título, Cédula profesional, carta de pasante con calificaciones y/o certificado de terminación de estudios profesionales.
 - h. Certificación Internacional de Nivel de Dominio del Idioma Inglés Vigente (Requisito indispensable)
 - i. No tener relación laboral (Base, plaza, contrato de honorarios, nombramiento oficial o interinatos), comercial (laborar o poseer algún negocio o empresa del mismo ramo que pueda generar conflicto de intereses entre partes) y/o legal (Demandas, laudos o proceso abierto) con la Secretaría de Educación Pública, Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y la Coordinación Local del Programa.
 - j. La documentación deberá ir nombrada según sea su clasificación y con los cuatro primeros caracteres de su CURP, por ejemplo: GUCH_Identificación oficial.PDF y así sucesivamente
 - k. En el asunto del correo electrónico deberá nombrar la región del estado en la que quisiera desempeñar el Servicio de Asesoría Externa, por ejemplo: Aspirante AEE " Valles Centrales".
 - l. De no entregar la documentación requerida en tiempo y forma o antes de la fecha del examen, no serán tomados en cuenta sin distinción alguna.

CUARTA. DE LOS ASPIRANTES RENOVANTES.

1. Para el caso de los aspirantes que han participado previamente en el programa, deberán incluirse al proceso de selección descrito anteriormente.
2. Para ser considerados, el aspirante debió cumplir con lo siguiente:
 - a. Entrega de la documentación solicitada y las evidencias en tiempo y forma.
 - b. Entrega satisfactoriamente de los reportes y evaluaciones realizados por el Programa.
 - c. Asistencia a todas las reuniones, talleres, cursos y certificaciones convocados por la coordinación del PRONI.
 - d. Obtención de resultados probatorios en las acciones de fortalecimiento académico proporcionados por el programa.
 - e. Haber demostrado actitud y disposición al servicio con la Escuela Beneficiaria, Padres de Familia y el personal de la Coordinación Local.
3. El aspirante renovante no debe tener reportes e incidencias por parte de la autoridad educativa escolar, personal de la escuela beneficiaria o padres de familia y personal de la Coordinación Local del PRONI.
4. Contar con status positivo sin excepción alguna ante sus enlaces de región en el cumplimiento puntual de la documentación requerida en los periodos anteriores sin alteraciones y/o modificaciones.
5. Si es el caso; haber cumplido cabalmente en estricto sentido con la carta compromiso firmada.
6. Si alguno de estos puntos anteriormente señalados no se les otorgó cumplimiento, sin excepción alguna no serán tomados en cuenta, aunque hayan participado en periodos anteriores.

QUINTA. DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

1. Las etapas del proceso serán las siguientes:
 - a. Recepción de solicitudes (desde la emisión de esta convocatoria hasta la realización del examen de ingreso) a la región que van a aplicar según corresponda mediante los correos electrónicos de la región a la que va a participar:

VALLES CENTRALES pronivalles2021@gmail.com
SIERRA NORTE Y SUR proni.sierra@gmail.com

TUXTEPEC pronituxtepec@gmail.com
ISTMO DE TEHUANTEPEC proni.istmo@gmail.com

MIXTECA proni.mixteca@gmail.com
COSTA y CAÑADA proni18c@gmail.com

2. Aplicación de examen de enseñanza del idioma inglés en línea con un horario establecido.
3. Los resultados serán publicados y dados a conocer en los medios oficiales.
4. La asignación de Escuela beneficiaria será por orden de prelación de los resultados obtenidos de cada aspirante y conforme al padrón de Escuelas Beneficiarias activas del Programa.

SEXTA. TRANSITORIO.

1. Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Coordinación Estatal del PRONI.
2. Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.